

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO		
Por un mes.....	ptas.	2
Por tres meses..	—	5'50
Por seis meses..	—	10'50
Por un año.....	—	20'50
FUERA		
Por un mes.....	ptas.	2'50
Por tres meses..	—	7
Por seis meses...	—	12'50
Por un año.....	—	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sito en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cebra. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

Presupuestos adicionales.

CIRCULAR

1959

En el BOLETIN OFICIAL del día 8 de Julio último, se publicó una circular, recordando á los Sres. Alcaldes la formación y presentación de los presupuestos adicionales dentro del plazo que la ley determina.

No obstante de ello, y de reconocerse que la formación, examen y censura de los presupuestos es el más importante servicio de cuantos encierra la Administración municipal, son muchos los Alcaldes que no han cumplido este servicio remitiendo el presupuesto de que se trata.

En vista de lo expuesto, he acordado dirigir esta nueva excitación á los morosos, previniéndoles, que si transcurrido el plazo de ocho días, dejan de remitir el citado presupuesto adicional, me veré en el sensible caso de imponerles el máximo de la multa que prescribe el art. 184 de la ley Municipal vigente y exigirles todas las responsabilidades á que haya lugar sin contemplación alguna.

Logroño 16 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,  
José Muñoz del Castillo.

Presupuestos ordinarios

CIRCULAR

1969

A pesar de la circular de este Gobierno, inserta en el BOLETIN

OFICIAL núm. 176, de 11 de Agosto último, reclamando la presentación de los presupuestos ordinarios para el año de 1903, á tenor de lo que dispone el art. 150 de la vigente ley Municipal, dentro de los 15 primeros días del mes actual, son muy pocos los Sres. Alcaldes que han dado cumplimiento á lo ordenado, y como quiera que no he de tolerar falta de tal naturaleza, puesto que la no remisión de los presupuestos citados en el debido plazo legal, dá lugar á que se entorpezca notablemente la marcha económica de los Municipios, fundamento de

toda buena administración; he acordado recordarles la obligación en que se encuentran de enviarlos en término de ocho días, pues de lo contrario les impondré el máximo de la multa del artículo 184 de la ley Municipal vigente, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de imponer otras medidas de rigor á los que por tal causa se hiciesen acreedores á ellas.

Logroño 16 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,  
José Muñoz del Castillo.

MINAS

1960

Relación de registros renunciados, quedando su terreno franco.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA
2596	Antonia María. . . . .	Navarrete.
2597	María Antonia. . . . .	Idem.
2384	Dolores. . . . .	Viniestra de Arriba.
2386	Ramona. . . . .	Idem.
2623	Elvira.. . . .	Nalda.
2383	Antonieta.. . . .	Viniestra de Abajo.
2558	Magdalena. . . . .	Anguiano, Matute y Tobía.
2645	Concha. . . . .	Entrena.
2550	Carmencita. . . . .	Anguiano, Matute y Tobía.
2437	Pequenco.. . . .	Soto de Cameros (Treguajantes).
2542	Pepita. . . . .	Anguiano, Matute y Tobía.
2315	María (1).. . . .	Sajazarra.
2279	armen. . . . .	Canales.

(1) El expediente núm. 2315 había sido aprobado, y otorgada la concesión.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la ley de Minas en su art. 15 del Decreto ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868.

Logroño 16 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

Delegación de Hacienda

Anuncio

Terminados los repartimientos formados por la Secretaría de Evaluación de esta capital, sobre la base de las cuotas al Tesoro señaladas en el presente año, para los gastos que ocasione la extinción de la langosta, se hallan

expuestos al público por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Logroño 16 de Septiembre de 1902.—El Presidente, P. I., Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALFARO

1755

Extracto de los acuerdos adoptados por el M. I. Ayuntamiento, durante el mes de Julio último.

SESIÓN DEL DÍA 5

Se aprobó el acta de la anterior.

Vistas dos comunicaciones de los Alcaldes de Cervera y Fitero, participando que el día 7 concurrirán al deslinde de los mojones desde encima de los baños viejos, hasta las peñas del Saco y del Olivillo, la Corporación acuerda que además de la Comisión designada al efecto asistan los señores Concejales que lo tengan por conveniente.

Vista una comunicación del Comandante del puesto de la Guardia civil, interesando el blanqueo del cuartel, se autoriza al Sr. Alcalde para que lo verifique.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Junio último, por la que se le rebaja el cupo del impuesto de consumos.

Fueron aprobadas la cuenta del alumbrado público correspondiente al primer trimestre del año actual y la relación de gastos habidos en el Hospital en el mes de Junio último.

El Ayuntamiento quedó enterado del producto habido en la Administración de consumos en dicho mes.

Fue aprobada la distribución de fondos para el actual mes, importante 8.700 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 12.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento, en vista de no haber resultado conformidad el día 7 con la Comisión de Cervera en el deslinde, se acuerda pedir datos á las oficinas de Hacienda, para en su vista obrar como proceda y abonar 75 pesetas á que ascendieron los gastos de viaje.

Después de larga discusión se acuerda:

1.º Imponer á «La Industrial Eléctrica» la multa de quinientas pesetas por las muchas faltas observadas en el alumbrado público en las noches

mencionadas y otras, las que serán descontadas de las cantidades que tenga que percibir por el suministro del fluido eléctrico.

2.º Requerir nuevamente al señor Ruiz, manifieste en término de tercero día, los nombres, domicilio, y demás circunstancias de los operarios encargados del servicio de la central, líneas y del alumbrado, bajo la multa de 25 pesetas.

3.º Que en otro plazo igual presente el documento legal que acredite su personalidad acerca de la Sociedad, y atribuciones que ésta le tiene conferidas, para que el Ayuntamiento pueda reconocerlas en todo momento.

Se acuerda designar una Comisión compuesta de los Sres. Mata, Seldavilla y Jiménez, para que estudien y propongan los festejos que han de tener lugar durante los días de nuestro Patrón San Roque y designando al párroco del Burgo D. Antonio Pellicer para que se encargue de los panegíricos.

Examinadas, fueron aprobadas varias cuentas por distintos servicios.

SESIÓN DEL DÍA 21, SUPLETORIA DEL 19

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acuerda designar á D. Arsenio Juarrero para que el día 1.º de Agosto próximo, verifique el ingreso en Caja de los mozos últimamente sorteados, previo cumplimiento de los requisitos que previene la vigente ley.

Se acuerda comisionar al Sr. Mata para que por cuenta del Municipio pase á la capital para ver de conseguir la documentación de deslinde con Cervera á que se refiere el acuerdo del 12 del actual.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil, participando la suspensión provisional del cargo de Concejal del Sr. Pereda, la cual había cumplimentado el Sr. Alcalde.

Se concedió una plaza de lactancia al vecino Máximo Sáez Jiménez.

A instancia del vecino D. Alejandro Martínez Pérez de Lucía, en solicitud de que se le rebaje el capital imponible que tiene amillarado, por haber sufrido minoración de superficie á causa de riadas, una finca que posee en el término de las Rozas, de conformidad con lo propuesto por la Junta pericial, se acuerda:

1.º Que para poder instruir el expediente que en su día toca resolver á la Delegación de Hacienda, reproduzca la instancia ampliando los datos de la cabida y linderos de la finca antes y después de las riadas y cultivo á que se destinaba y hoy se destina.

2.º Que á la vez declare si alguna otra finca de su propiedad dentro del término, ha sido beneficiada en aumento de superficie por las mismas u otras causas que han aminorado á la anterior, en cuyo caso suministrará iguales datos.

A instancia de D. Emeterio Ruiz, solicitando en representación de «La

Industrial Eléctrica» se le releve de la multa de 500 pesetas que le fué impuesta por supuestas faltas en el alumbrado público, se le conceda prórroga para presentar los datos del personal, documento que acredite su representación y se le autorice para abrir cavas en la vía pública, al objeto de reconocer la avería sufrida en la cañería que conduce las aguas á la fuente que tiene establecida en la plaza Chica, cuya instancia fué ampliamente discutida y después de haberse deslindado el proceder de cada uno, quedando sobre todo en lugar merecido la dignidad de la Corporación y acabadas sus órdenes, acuerda:

1.º Acceder á lo solicitado por D. Emeterio Ruiz en su referida instancia, excepción hecha de la presentación del documento que acredite su personalidad acerca de «La Industrial Eléctrica», lo que verificará en un plazo de ocho días.

2.º Que antes de cerrar las cavas ó zanjas que abra para el reconocimiento de la cañería, lo ponga en conocimiento del Concejal de obras don José L. de la Mata, para que bajo su vigilancia y orden se proceda á la operación, evitando así el que como otras veces quede la calle en malas condiciones, y si dichos trabajos fueran causa de que en el trascurso del año la vía sufriese algún desperfecto por no estar bien apisonado, será de cuenta del Sr. Ruiz el arreglo; y

3.º Que por el cabo de serenos se proporcione para la sesión próxima el número de lámparas colocadas y útiles en la vía pública.

Visto el informe del Sr. García, se acuerda admitir las obras de arreglos de puentes que le fueron adjudicadas por subastas á D. Manuel Eguren, por la cantidad de 156 pesetas y que se proceda á su pago.

Previa instancia del interesado, se acuerda que el Profesor Veterinario D. Angel Fernández, se encargue él solo de la inspección de carnes de esta ciudad, por haberse ausentado de la localidad su compañero D. Pedro Prusen, al que se le declara cesante.

Se aprueba la cuenta del 2.º trimestre remitida por el apoderado de Madrid Sr. Alonso, y otras presentadas por distintos servicios.

SESIÓN DEL 28, SUPLETORIA DEL 26

Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Para dar cumplimiento á la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 26 del actual, se acuerda designar al Doctor en Medicina y Cirugía y titular de esta ciudad D. Leopoldo Pérez Ordoño, para que como tal forme parte de la Junta local de instrucción primaria.

Enterada la Corporación de una carta oficial del Alcalde de Fitero participando que Cervera impone multas por arreglo de una presa en el Alhama construída en jurisdicción de esta ciudad y contra las que han entablado recurso, acuerda mostrarse parte en

aquél, solicitando del Sr. Gobernador sea reconocida y respetada la propiedad de esta ciudad, practicando si fuese preciso un deslinde del terreno por personal facultativo y si procede á costa de los pueblos.

A virtud de comunicacion de la Junta del Hospital, proponiendo se nombre Capellán del establecimiento al presbítero D. Bernardino Remírez por considerarlo necesario, el Ayuntamiento acuerda significar á la Junta que acepta la idea y que teniendo la Junta atribuciones propias proponga el nombramiento al Prelado de la Diócesis y se tenga en cuenta al formar los nuevos presupuestos del Hospital que comunicarán para su inclusion en el municipal.

En atención á las segundas faltas por el contratista del abastecimiento de hielo á la población, dando lugar á que llegara día en que hubo conato de la alteración del orden público, se acuerda rescindir el contrato á perjuicio del contratista, autorizando al señor Alcalde para que organice el servicio en lo que resta de verano.

Examinado, fué aprobado el informe preparatorio de la Comisión de festejos, de los que han de tener lugar durante los días de fiestas y ferias que han de celebrarse en los días del 15 al 21 del próximo Agosto.

Se acuerda admitir la oferta de 100 metros cuadrados de piedra de sillera útiles para aceras al precio de 7'25 pesetas metro después de colocadas, que hace D. Tomás Calvo, las cuales serán empleadas en la reposición del pavimento de los portales de la casa Ayuntamiento y demás aceras que lo necesiten.

Alfaro 1.º de Agosto de 1902.—El Secretario, Arsenio Juarrero.—Visto bueno: El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

El anterior extracto fué aprobado por el M. I. Ayuntamiento, en sesión del 4 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Alfaro 1.º de Agosto de 1902.—El Alcalde Presidente, Emilio Octavio de Toledo.—P. A. del A.: El Secretario, Arsenio Juarrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Arenzana de Abajo

1698

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del actual año.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE ABRIL

Fué aprobada el acta anterior, y acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre.

SESIÓN DEL DÍA 13

Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 20.

Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la corresponden-

dencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 27

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil, referente á la sustitución del impuesto de consumos por otros medios, y se acordó significar á dicho Sr. Gobernador que el mejor medio y el que mejores resultados da en esta villa es el arriendo á venta libre de los derechos de consumos.

También se acordó expedir libramiento á favor del estanquero D. Julián Ojeda, por la cantidad de cincuenta y dos pesetas por pago de efectos timbrados.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE MAYO

Fué aprobada el acta anterior y se acordó proceder á la recaudación y pagos del segundo trimestre con arreglo al presupuesto corriente.

SESIÓN DEL DÍA 11.

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo nada á que dar cumplimiento, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 25

Fué aprobada el acta anterior, y se acordó que el precio del metro cuadrado de terreno que se ceda en el cementerio para la construcción de sepulturas sea el de veinte y cinco pesetas, y que para la construcción se sujeten á las reglas y plano que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 8

Fué aprobada el acta anterior y se acordó acceder á lo solicitado por don Victoriano Salinas, ó sea á la cesión de terreno en el cementerio público para la construcción de una sepultura, sujetándose á las reglas que el Ayuntamiento tiene establecidas.

SESIÓN DEL DÍA 15

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 29

Fué aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día seis de Julio último.

Arenzana de Abajo 4 de Agosto de 1902.—El Secretario, Victoriano Salinas.—V.º B.º: El Alcalde, Emilio Gil.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

Año de 1902. MES DE JULIO 4.ª Semana.

1736

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.	Cts.
<b>Arbolado</b>		
Silvestre Martínez, peón, 6 días á 2 pesetas..	12	>
Manuel Morato 3/4 idem á 2 id.	1	50
Pablo Peso, 7 idem á 2 id	14	>
Eugenio Oliván, 5 idem á 2 id..	10	>
Santiago García, 5 idem á 2 id.	10	>
Baldomero Guillén, 5 idem á 2 id	10	>
Angel Carreras, volquete, 2 idem á 6 id	12	>
<b>Limpieza de ríos</b>		
Nemesio Torralba, peón, 6 días á 2'25 pesetas..	13	50
Pascual Muro, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Severiano Guillén, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Dionisio Rico, 5 y 1/2 idem á 2'25 id	12	37
Félix Cristín, 5 idem á 2 id..	10	>
Pedro Monje, 5 y 1/2 idem á 2 id	11	>
Francisco Valiente, 5 idem á 2 id..	10	>
<b>Desinfección</b>		
Casimiro Tovia, peón, 7 días á 2'25 pesetas..	15	75
Pedro Buzarra, 5 idem á 2'75 id.	13	75
Angel Carreras, volquete, 3 y 1/2 idem á 6 id	21	>
<b>Aceras y empedrados</b>		
Nicolás Arenas, empedrador, 6 días á 2'25 pesetas.	13	50
Joaquín López, peón, 5 idem á 2 id	10	>
Bruno Toledo, 5 idem á 2 id.	10	>
José Saralegui, cantero, 5 idem á 2'50 id..	12	50
Dionisio Aramayo, carpintero, 5 idem á 2'50 id.	12	50
<b>Entretención de fuentes</b>		
Guillermo Tejada, peón, 5 jornales á 2 pesetas.	10	>
Teodoro Arnáez, 5 y 1/2 idem á 2 id	11	>
Dimas Herce, 5 y 1/2 idem á 2 id..	11	>
<b>Depósitos administrativos</b>		
Valentín Chasco, albañil, 5 días á 3'50 pesetas..	17	50
Fernando Gerges, 5 idem á 3'25 id.	16	25
Isidoro Velasco, 5 idem á 3 id.	15	>
Gregorio Grijalba, 5 idem á 3 id.	15	>
Bautista Santos, 4 y 1/2 idem á 3 id	13	50
Victor Etayo, 5 idem á 3 id..	15	>
Tomás Delgado, carpintero, 5 idem á 3'50 id.	17	50
Eliás Duarte, peón, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Manuel Etura, 5 idem á 2'25 id..	11	25
Emeterio Pérez, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Julián Ruiz, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Pedro Pascual, 5 idem á 2'25 id.	11	25
Valentín Arao, 7 idem á 2 id.	14	>
Joaquín García, 5 idem á 2 id.	10	>
Valeriano Ezquerro, 5 idem á 2 id..	10	>
Lucas García, 5 idem á 2 id	10	>
Jesús Eliás, 5 idem á 2 id	10	>
Mariano Santolaya, 5 idem á 2 id..	10	>
Pascual Sánchez, 5 idem á 2 id..	10	>
Mariano Martínez, 5 idem á 2 id.	10	>
Leonardo Sánchez, chico, 5 idem á 1'50 id	7	50
Vicente Romero, peón, 5 idem á 2 id..	10	>
Ricardo Herce, 5 idem á 2 id.	10	>
Timoteo Medel, 5 idem á 2 id	10	>
Al encargado	35	>
<b>TOTAL.</b>	<b>616</b>	<b>87</b>

Importa esta relación la cantidad de seiscientos dieciséis pesetas ochenta y siete céntimos.

Logroño 26 de Julio de 1902.—El Alcalde, Francisco de Paula Marín.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENMAYOR**

1861

NOTA de los gastos originados en la semana del 10 al 17 de Agosto último en las obras ejecutadas por administración, bajo la inspección del Sr. Ingeniero Alcalde, D. José María Goicoechea, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente ley Municipal.

Caminos vecinales y puentes

	Pesetas	Cts.
Benito Bezares, peón, 7 días á 1'50 pesetas	10	50
Tomás Hernáiz, 7 idem á 1'50 id	10	50
Alejandro Aguado, 6 idem á 1'50 id.	9	>
Victor Grijalba, 7 idem á 1'50 id.	10	50
Juan Alvarez, 5 idem á 1'50 id.	7	50
Gregorio Bezares, 4 idem á 1'50 id.	6	>
Luis Merino, 2 idem á 1'50 id.	3	>
Bonifacio Davalillo, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Eleuterio Rubio, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Juan Grijalba, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Bernabé Grijalba, 7 idem á 1'50 id.	10	50
Alejandro Gómez, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Abundio Serna, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Dimas Barrios, 1 idem á 1'50 id	1	50
Mateo Grijalba, 1 idem á 1'50 id	1	50
Celedonio Asensio, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Vietoriano Hernández, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Luis Asensio, 1 idem á 1'50 id	1	50
Jesús Asensio, 1 idem á 1'50 id.	1	50
Urban Villuendas, 1 idem á 1'50 id	1	50
Segundo Hernández, machacador, 1 idem á 1'75 id.	1	75
Angel Hernández, capataz, 2 idem á 2 id.	4	>
José María Aguado, 1 idem á 2 id.	2	>
Esteban Bezares, por una carga de sarmientos.	4	>
Eusebio Izquierdo, cantero, 1 y 2/3 á tres pesetas por día	5	>
Gabriel Gonzalo, por siete arpones de hierro..	3	50
Tomás Gonzalo, por cuatro cargas de sarmientos	6	>
Esteban Aranzubia, por once canastos de mortero	4	10
Simón Hernáiz, por dos kilogramos de azufre.	>	50
A Félix Azpilicueta, per un sacco de cal hidráulica	3	>
<b>TOTAL.</b>	<b>119</b>	<b>35</b>

Importa esta relación la cantidad de ciento diez y nueve pesetas treinta y cinco céntimos.

Fuenmayor 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Tiburcio Sáenz de Cabezón.—El Secretario Contador, Emilio Angulo.

**SECCIÓN JUDICIAL**

1966

Don Anselmo Sanz Tena, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción del de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente promovido por don Romualdo Roldán, como Director Jefe de los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, solicitando se acuerde la reclusión definitiva en el Manicomio de la misma, de la alienada siguiente:

Lucila Martínez Blanco, hija de Eugenio y Rosa, natural de Cenicero, soltera, de treinta y un años.

En su virtud y para dar cumplimiento á lo que disponen los artículos séptimo y octavo del Real decreto de diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, he resuelto publicar dicha pretensión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño y emplazar según lo verifico á los parientes de la referida alienada, á fin de que en el término de un mes á contar desde el siguiente día al en que

tenga lugar la inserción, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, á exponer lo que tengan por conveniente respecto de tal solicitud; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, acordará el Juzgado con ó sin audiencia de dichos parientes, lo que estime procedente.

Dado en Zaragoza á trece de Septiembre de mil novecientos dos.—Anselmo Sanz.

**ANUNCIO OFICIAL**

1968

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto adicional para el ejercicio de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas.

Torrecilla sobre Alesanco 14 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Mauricio Hernando.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN nominal de los deudores que resultan á la Hacienda pública por réditos de censos procedentes del Estado, cuyos descubiertos se hace público para conocimiento de los censatarios con el fin de que á la mayor brevedad satisfagan las cantidades que adeudan, antes de ejercer el procedimiento ejecutivo contra los morosos, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento orgánico de la Administración provincial de 3 de Septiembre de 1902.

NOMBRE DEL CENSATARIO	RESIDENCIA	CORPORACIÓN A QUIEN PAGABA	FECHA DEL VENCIMIENTO	FECHA DESDE DONDE RADICA EL DESCUBIERTO	ANUALIDADES QUE ADEUDA	IMPORTE DE CADA UNA	IMPORTE TOTAL Pesetas Cts.
Herederos de D. Baltasar Vélez.	Logroño..	Convento de Franciscos..	16 Enero de cada año.	16 Enero, 1865.	38	8 25	313 50
Don Pedro Fernández Marqués..	Navarrete.	Obra pía de D. Francisco Coloma..	10 Octubre de id.	10 Octubre.		28 88	360 00
Manuel Alcalde..	Logroño.	Convento de Madre de Dios..	24 Enero de id.	24 Enero, 1873.	30	12 00	2100 00
Pedro Santa María y Consortes..	Idem..	Capilla del Santo Cristo de la Redonda..	30 Enero de id.	30 Enero, 1868.	35	60 00	383 78
Félix Treviño y Consortes..	Cortijo..	Convento de Madre de Dios..	16 Febrero de id.	16 Febrero, 1872.	31	12 38	495 00
Eustaquio Leza..	Logroño..	Capilla del Santo Cristo de la Redonda..	18 Febrero de id.	18 Febrero, 1873.	30	16 50	112 53
Leandro Ibarra..	Cortijo.	Cabildo de Santiago..	15 Febrero de id.	15 Febrero, 1872.	31	3 63	957 00
Herederos de D. Manuel Alcalde..	Logroño.	Al mismo..	18 Febrero de id.	18 Febrero, 1874.	29	33 00	341 00
Don Julián Torres..	Idem..	Al mismo..	19 Febrero de id.	19 Febrero, 1872.	31	11 00	1452 00
Aquilino Sáenz Viguera..	Idem..	Religiosas Agustinas..	16 Marzo de id.	16 Marzo, 1881.	22	66 00	288 75
Fermín Torres..	Idem..	Convento de Franciscos..	28 Abril de id.	28 Abril, 1868.	35	8 25	1155 00
Marcelo Melón..	Cortijo..	Dominicos de Logroño..	22 Mayo de id.	22 Mayo, 1868.	35	33 00	255 75
Herederos de D. Benifacio Alesón..	Logroño..	Convento de Madre de Dios..	1.º Mayo de id.	1.º Mayo, 1872.	31	8 25	297 15
Herederos de D.ª Victoria Sáenz..	Cortijo.	Cabildo de Santiago..	12 Mayo de id.	12 Mayo, 1868.	35	8 49	528 00
Don Manuel Ibarra..	Logroño..	Al mismo..	23 Mayo de id.	23 Mayo, 1871.	32	16 50	577 50
D.ª Isabel Crespo..	Idem..	Cabildo de Palacio..	24 Mayo de id.	24 Mayo, 1868.	35	16 50	360 00
Don Casimiro Sáenz..	Cortijo.	Convento de San Francisco..	14 Junio de id.	14 Junio, 1863.	40	9 00	161 07
Herederos de D. José Sáenz Ibarra y Consortes..	Idem..	Convento de Madre de Dios..	21 Junio de id.	21 Junio, 1864.	39	4 13	577 50
Don Urbano Sáenz Ibarra..	Idem..	Cabildo de Santiago..	24 Junio de id.	24 Junio, 1868.	35	4 38	153 30
Sra. Viuda de D. Blas Infante..	Logroño..	Al mismo..	30 Junio de id.	30 Junio, 1871.	32	45 00	1440 00
Don Manuel Alcalde..	Idem..	Cabildo de Palacio..	18 Junio de id.	18 Junio, 1862.	41	47 06	354 75
Hospital de Logroño..	Idem..	Capellanía de D. Rodrigo Soria..	Julio de id.	Julio, 1860.	42	8 25	1443 75
Herederos de D.ª Bernarda Vidaurreta..	Idem..	Capellanía de D. Hernando Falces, hoy á D. Miguel Jiménez..	30 Junio de id.	30 Junio, 1868.	35	41 25	206 08
Herederos de D. Enrique Sáenz..	Cortijo..	Cabildo de la Redonda..	24 Junio de id.	24 Junio, 1875.	28	7 36	114 50
Don Diego Fernández..	Logroño.	Convento de Madre de Dios..	3 Julio de id.	3 Julio, 1878.	25	4 58	1760 00
D.ª Timotea Sáenz y Juana Treviño..	Cortijo..	Cabildo Colegial de Logroño..	28 Julio de id.	28 Julio, 1887.	16	110 00	286 00
Don Juan Farias..	Logroño..	Cabildo de la Redonda..	11 Julio de id.	11 Julio, 1877.	11	11 00	482 82
Casimiro Miguel Soré..	Idem..	Cabildo de Santiago..	2 Julio de id.	2 Julio, 1864.	39	12 38	577 50
Miguel y Alvaro Sáenz..	Idem..	Agustinas de Logroño..	15 Agosto de id.	15 Agosto, 1868.	35	16 50	792 00
D.ª Petra López..	Idem..	Convento de Madre de Dios..	29 Agosto de id.	29 Agosto, 1871.	32	24 75	99 12
Don Manuel Alcalde..	Idem..	Iglesia de Santiago..	29 Agosto de id.	29 Agosto, 1879.	24	4 13	305 25
Sra. Viuda de D. Casto Domínguez..	Villamediana.	Capellanía de D. Juan y D.ª Eugenia Guera..	20 Agosto de id.	20 Agosto, 1866.	37	8 25	433 30
Don Hilario Ibarra..	Cortijo..	Cabildo de Santiago..	18 Agosto de id.	18 Agosto, 1868.	35	12 38	360 00
Luciano Valiente y Consortes..	Villamediana.	Capellanía de D. Jorge Bazán..	1.º Agosto de id.	1.º Agosto, 1867.	36	10 00	
Andrés Bretón..							

Logroño 13 de Septiembre de 1902.—El Interventor, Alberto Auset.—V.º B.º: El Delegado, L. Rivas.